

DOCUMENTO A/CONF.62/L.140

**Carta, de fecha 28 de abril de 1982, dirigida al Presidente de la Conferencia
por el representante de Bangladesh**

[Original: inglés]
[28 de abril de 1982]

He recibido instrucciones de mi Gobierno para recordar la posición de mi nación respecto al trazado de las líneas de base a partir de las cuales se mide la extensión del mar territorial nacional. Como usted bien sabe, desde el comienzo mismo de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la delegación de Bangladesh señaló a la atención de la Conferencia la configuración única de su litoral, unida a unas condiciones geomorfológicas y geológicas muy peculiares, que da lugar a unas condiciones marinas que originan un nivel de bajamar extremadamente fluctuante y unas zonas de mar poco

profundo tan inestables y variables que no se pueden consignar en cartas marinas convencionales. Salvo en los canales que conducen a los puertos ribereños de Chalna y Chittagong, la zona marina no ha sido nunca navegable y esta situación se mantiene aún hoy día. Estas consideraciones tienen evidente repercusión en el trazado de la línea de base en una zona donde las aguas marinas inmediatas tienen una afinidad más estrecha con la tierra firme que con el océano.

Ante estas condiciones naturales, Bangladesh propuso una formulación basada en criterios de profundidad y factores bati-

métricos, que en las circunstancias del caso sirven para marcar los límites de navegación y el trazado de cartas. Cuando Bangladesh hizo su propuesta, recibió inicialmente considerable apoyo favorable por parte de gran número de delegaciones, y es apreciación nuestra que dicho apoyo todavía subsiste. Con estos antecedentes, el Gobierno de Bangladesh considera que el artículo 7 del proyecto de convención (A/CONF.62/L.78³⁶) no puede im-

³⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.V.4).

pedir la determinación de su línea de base conforme a criterios de profundidad y factores batimétricos.

Agradecería a usted que tuviera a bien hacer los arreglos oportunos para que esta comunicación se registrara y distribuyera entre las delegaciones como documento oficial de la Conferencia.

(Firmado) A. K. H. MORSHED
Representante de Bangladesh
ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Derecho del Mar